

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA N° 036/2021.

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Montevideo, Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 26 de febrero de 2020.-----

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa Ampliada N° 2018/2020 "Adquisición de materiales para apoyo al vuelo" -----

RESULTANDO: Que se recibieron cotizaciones hasta la hora 10:00 del día 21 de setiembre de 2020. -----

CONSIDERANDO: I) Que se padeció un error involuntario en la publicación del llamado respecto a los ítems detallados.-----

II) Que el numeral 16 del llamado de la presente Compra Directa Ampliada mencionada en el Visto, contempla la posibilidad de la Administración de desestimar los llamados en cualquier etapa.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 28, 29 literal C, 33 inciso 2° literal D y 44 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, en el artículo 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 658/001 de 23 de mayo de 2001 y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1° literal B de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 41.143 de fecha 6 de noviembre de 1996.-----

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA**

RESUELVE:

1º.- Déjese sin efecto el procedimiento de Compra Directa Ampliada 2018/2020.-----

2º - Publíquese, notifíquese, cumplido, archívese.-----

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

CNEL. (AV.)

DIRECTOR
SERV.

CHARLES FERNANDEZ.-

